

«RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS (RAC)»

Alternative Dispute Resolution (ADR)

Erhard Blankenburg¹

I. El Conocimiento de una pronta Resolución de Conflicto.

La RAC se ha convertido en un símbolo de la reforma procesal en la política judicial estadounidense. Los centros locales, los servicios de mediación para los miembros de algunas organizaciones y el arbitraje por parte de los tribunales se han recomendado como una salida a una supuesta "crisis de litigio". Estas instancias funcionan como monitores, seleccionan los posibles casos de tribunales que se podrían resolver mediante procedimientos previos al juicio o que se deben encauzar en un juicio completo. Muchas de las instituciones de RAC reciben a clientes que son derivados de instituciones judiciales: los querellantes deben decidir por un programa alternativo y, por lo tanto, evitar que el sospechoso enfrente un juicio; los arrendatarios pueden llevar sus quejas al arrendador antes de dirigirse a un centro de mediación local y las compañías de seguros debieran optar por mediar las querellas por daño de una mejor forma, si eso les evita un procedimiento judicial costoso. Otras instituciones RAC desechan por completo la idea de acudir a los tribunales: los conflictos laborales colectivos o las condiciones comerciales internacionales son difícilmente llevados a los tri-

bunales; sin embargo, se prefiere que sean determinados por una infraestructura permanente de tribunales de arbitraje o conciliación. Los antropólogos tienden a catalogar el pluralismo de los tribunales resolutivos de conflictos como la forma "normal" de resolver conflictos; por otra parte, los abogados tienden a medirlos en comparación con los procedimientos formales de acuerdo con sus garantías de neutralidad, reglas de medios de prueba y posibilidades de apelación. Ellos pueden señalar a los fiscales que negocien medidas alternativas para una defensa de culpabilidad, mediadores que se comprometen a costa de los derechos sostenidos de la otra parte o que negocien medidas que socavan la justicia internacional.

Los argumentos en pro y contra las instituciones informales de manejo de conflictos no se pueden sopesar de una sola vez para todo tipo de situaciones sociales, ni tampoco se pueden evaluar sin el contexto de alternativas formales que se encuentran presente en cualquier cultura legal. En países donde los servicios de abogados son caros y los tribunales están atochados de trabajo, una de las partes podrían sacar provecho de la intranquilidad. Incluso sabiendo que es probable que al final pierda su caso, las partes pueden estar interesadas en ganar tiempo y en involucrarse en un procedimiento largo para así forzar a la otra parte a ne-

¹ Profesor de Sociología del Derecho, Vrije Universiteit Ámsterdam.

gociar. Este es el caso de muchos procedimientos de querellas contra proyectos de planificación urbana y construcción donde la parte perdedora fácilmente puede pagar los costos del procedimiento, ya que esto le permite retirarse de éste. En otros casos, las partes pueden amenazar con grandes retrasos o exposición pública. Incluso con pocas posibilidades de ganar un proceso, una parte simplemente puede aspirar a obtener la publicidad del mismo. Sin embargo, son pocas las situaciones de esta índole, en el que no exista del todo un interés común de las partes. En la mayoría de los conflictos cotidianos ambas partes comparten un interés común en mantener futuras relaciones sociales. Aún cuando el litigio es sólo para regular los términos de las relaciones sociales(como divorcio, despido laboral o en casos de orden de desalojo de una propiedad en arriendo) ambas partes pueden estar igualmente interesadas en mantener al mínimo los costos del procedimiento. Mientras más altos costosos, largos y engorrosos sean estos, más atractivas se tornan las alternativas de litigio.

La frecuencia de ocurrencia de tales conflictos varía de acuerdo a la movilidad con que la sociedad le exige a los ciudadanos. Claramente las sociedades occidentales de Estados Unidos al igual que las de Europa exigen cada vez más movilidad: no sólo los índices de divorcio han aumentado sino también los riesgos de ser despedidos del lugar de trabajo o tener que dejar el lugar de domicilio.

Por mucho tiempo la cultura legal holandesa ha asegurado familias más esta-

bles, trabajos más confiables y menos presiones al cambiar de domicilio. Sin embargo, la modernización también ha traído a este lugar más movilidad en todo este orden de cosas. Esta movilidad trae como consecuencia más conflictos que a la larga pueden resultar en conflictos judiciales.

No obstante, recientemente autores sociolegales han desafiado la auto imagen de soluciones de conflictos armoniosas. Analistas estadounidenses que han tomado la regularización de accidentes automovilísticos como ejemplo, han descubierto intereses racionales escondidos tras evadir la adversidad. Por otra parte, estudios japoneses destacan la infraestructura institucional que les permite tratar conflictos en una etapa temprana y evitar así que se conviertan en conflictos legales.

La regulación de accidentes automovilísticos es la comparación más obvia, ya que podemos encontrar fácilmente el mismo tipo de caso en cualquier país desarrollado. Al comparar la frecuencia de litigios después de un accidente de tránsito grave, descubrimos que las víctimas de accidentes en Holanda litigan incluso menos que las víctimas en Japón, mientras que las víctimas de accidentes en Alemania litigan con mucho más frecuencia que las de California. La diferencia se basa en la forma en que las compañías aseguradoras tratan desde un comienzo las demandas de accidentes: mientras los reguladores de seguros holandeses ofrecen una reglamentación de los daños sufridos inmediatamente después de ser notificados de un accidente, incluso ofrecen servicios de reparación en talleres mecáni-

